



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC: 0010314/2019 - Designación interina de la Od. Ana L. Lagnarini

VISTO:

El expediente Cudap nº 0010314/2019, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia I "A", Dr. Claudio Ibáñez, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia del Od. Lucas Echandía, RHCD-2019-56-19-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-69-19-E-UNC-DEC#FO, se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Prostodoncia I "A"; en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Od. Ana Laura Lourdes Lagnarini, única inscripta, para ocupar el cargo docente vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Ana Laura Lourdes LAGNARINI (DNI: 25.758.582) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia I "A", de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho, aún antes de la fecha estipulada, si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente resolución no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es